

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5420-89-LE12 "Adquisición Equipo de Reacción
Táctico Arica"

RESOLUCION EXENTA N° 1888

ARICA, 08 NOV 2012

VISTO:

1. El Acta de Apertura de fecha 05 de noviembre de 2012, de Licitación Pública ID 5420-89-LE12 "Adquisición Equipo reacción Táctico Arica".
2. El memorándum N° 2171 emitido por la DACOG;
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en el Acta de Apertura de fecha 05 de noviembre de 2012, de Licitación Pública ID 5420-89-LE12 "Adquisición de Equipo de Reacción Táctico Arica".

RESUELVO:

1. **DECLARESE** desierta la Licitación Pública ID 5420-89-LE12 "Adquisición de Equipo de Reacción Táctico Arica".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes
3. Jurídico.